



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

TM/1652/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 28 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Juan Jose Correa Coppel
Banco: Bancomer
Presente

El presente es para informarle haciendo referencia al oficio TM/1561/2017 de fecha 13 de noviembre y oficio TM/1626/2017 de fecha 24 de noviembre al respecto le informo que al momento de elaborar la convocatoria se le considero un porcentaje que no corresponde:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.5%

El correcto es:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.15%

Reiterando su comprensión hago de antemano la corrección.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.

Lic. Jesus Ismael Barros Cebrenos
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.

c.c.p Expediente





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal


TM/1626/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 24 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Juan Jose Correa Coppel
Banco: Bancomer
Presente

En alcance a mi oficio 1561 de fecha 13 de noviembre de 2017, relativo a la invitación para participar en un Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simples, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por un monto de hasta \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), me permito informar que el plazo para la presentación de propuestas se amplía al 04 de Diciembre de 2017, el resto de condiciones y las características del financiamiento se mantienen sin cambios.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.


Lic. Jesus Ismael Barros Cebrenros
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.

BBVA Bancomer

☆ 27 NOV 2017 ☆

RECIBIDO

BANCA DE EMP Y SOB. MAZATLAN 1789
BBVA BANCOMER, S. A.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM-1561/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Noviembre de 2017

Lic. Juan José Correa Coppel
Banco: Bancomer
Presente

Derivado de las facultades que me confieren la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Acta de Cabildo No1 del día 01 de enero de 2017 y los demás relativos por el que se me autoriza en representación del Presidente Municipal, la responsabilidad de las finanzas del municipio, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117, fracción VIII párrafos primero, segundo y tercero de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º , 2º fracciones VII, IX, XXV, XXVIII, 22, 23, 24 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM); los artículos 43 fracción XXIII, 65 fracciones XXI, XXI Bis A, 84 párrafo primero y segundo, 125 párrafo II letra b), párrafo XI y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como en los Decretos No 154 y 261 aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa , el día 13 de Junio de 2017, y 10 de noviembre de 2017 por este conducto me permito presentar a esa institución financiera una invitación a participar en el Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simple, así sea el caso, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por un monto de hasta \$40'000,000.00. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) De acuerdo con las siguientes condiciones:

BBVA Bancomer

15 NOV 2017

2017-2018



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017-2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018 CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO:

- a) **Monto de Financiamiento:** \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), más gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios que se generen por la contratación del crédito.
- b) **Destino:** Construcción y Edificación de un Rastro Municipal.
- c) **Plazo:** 120 meses.
- d) **Perfil de amortización:** Pagos mensuales crecientes de capital de 1.5 %
- e) **Condiciones de disposición:** Una o varias disposiciones
 - **Plazo de disposición:** Hasta 6 meses. A partir de la primera disposición sin exceder el 31 de julio del 2018
 - **Plazo de amortización:** hasta 114 meses, iniciando una vez que concluya el periodo de disposición.
- f) **Periodo de gracia de capital:** Durante el periodo de disposición (hasta 6 meses).
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:**
 - Especificar condiciones por parte de la institución financiera.
 -
- h) **Tipo de tasa:** Se deberá contemplar una tasa variable que tomará como referencia
 - TIIE a 28 días y la sobretasa que en su caso proponga la institución.
 - La propuesta de sobretasa (spread) se presentará tomando como base la calificación vigente del municipio, para lo cual se adjunta calificación vigente del municipio por la agencia FITCH RATINGS con fecha de 01 DE Septiembre del 2017; y
 - Podrá estar acompañada con una sobretasa propuesta en base a la calificación de la estructura del crédito...
- i) **Periodicidad de pago de interés:** Los pagos se efectuarán mensuales sobre saldos insolutos.
- j) **Fuente de Pago del Financiamiento:** Un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
- k) **Mecanismo de pago:** Fideicomiso Scotiabank de fecha 11 de mayo de 2007.
- l) **Garantía:** Sin garantía.
- m) **Comisión por apertura y prepago:** Sin comisiones
- n) **Instrumento Derivado:** Sin obligación
- o) **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes al financiamiento:** Sin estos Gastos
- p) **Fondo de reserva:** Opcional y en caso de que lo incluyan deberá ser máximo 2 (dos) meses que resulten del pago del servicio de la deuda, es decir dos meses de capital más dos meses de intereses
- q) **Vigencia de la Oferta:** Establecer Fecha



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

- r) **Calculo de la Tasa Efectiva:** Debe adjuntar en archivo electrónico (CD) la hoja de cálculo de la Tasa Efectiva, en términos Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones por parte de las entidades, los Municipios y sus entes públicos, publicados el día 25 de octubre de 2016, en el periódico Oficial de la Federación.

II. CONDICIONES GENERALES:

- a. **Participantes.** Podrán participar en el proceso de proposiciones y selección de la mejor oferta, las instituciones financieras que se definen en el párrafo XXIII del Artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- b. **Propuesta.** Se invita a presentar su oferta en las instalaciones de la Tesorería del Municipio de Mazatlán, ubicadas en el Palacio Municipal: calle Ángel Flores S/N Col. Centro, en esta Ciudad de Mazatlán a más tardar a las 13:00 horas. del 29 de Noviembre de 2017, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, contar con una vigencia mínima de 60 días naturales y cumplir con las características del financiamiento anteriormente citadas.
- c. **Fallo.** Se hará del conocimiento de las instituciones que hubiesen presentado propuesta, el día 05 de Diciembre del año en curso, a las 11: 00 horas en las oficinas de la Tesorería Municipal.
- d. **Las propuestas deberán observar lo siguiente:** (i) presentarse en idioma español y en sobre membretado cerrado (en forma tal que su apertura deje marcas o que sólo rompiéndolo se pueda abrir, rotulado con la leyenda de la institución bancaria que lo presente y que diga contener la proposición; (ii) Estar firmada cada una de las hojas que contengan la proposición, a excepción del instrumento con el que se acredite la personalidad del funcionario de la institución que tenga el poder para firmar la propuesta; (iii) Establecer los montos en pesos mexicanos; (iv) Contener al menos las Características y Condiciones Financieras Mínimas enunciadas en la fracción I del presente documento; (iv) Ser propuesta en firme, no condicionada a autorizaciones posteriores de la institución bancaria, estableciendo una leyenda expresa en este sentido en la proposición; (iv) Estar suscrita por representante o apoderado legal (el representante), con facultades suficientes para representar a la institución financiera y comprometerla en los términos de la proposición, acompañando copia del instrumento que acredite la representación y facultades mencionadas.



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

III. INFORMACIÓN Y CONTACTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Para todos los efectos de la presente invitación, las instituciones bancarias interesadas podrán comunicarse con el siguiente contacto designado al efecto por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre: Lic. Griselda Aramburo Lizarraga
Cargo: Directora de Egresos
Dirección: Palacio Municipal
Teléfono: 9-15-80-00 Ext 1142
Correo electrónico: griseldaaramburo@gmail.com

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración

[Handwritten signature]
Atentamente
El Tesorero Municipal
LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM/1647/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 28 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Oscar Antonio Sanora Quintero
Banco: Banobras
Presente

El presente es para informarle haciendo referencia al oficio TM/1566/2017 de fecha 13 de noviembre y oficio TM/1622/2017 de fecha 24 de noviembre al respecto le informo que al momento de elaborar la convocatoria se le considero un porcentaje que no corresponde:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.5%

El correcto es:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.15%

Reiterando su comprensión hago de antemano la corrección.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.


Lic. Jesus Ismael Barros Cebrenos
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN, SIN.



c.c.p Expediente





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM/1622/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 24 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Oscar Antonio Sanora Quintero
Banco: Banobras
Presente

En alcance a mi oficio 1566 de fecha 13 de noviembre de 2017, relativo a la invitación para participar en un Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simples, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por un monto de hasta \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), me permito informar que el plazo para la presentación de propuestas se amplía al 04 de Diciembre de 2017, el resto de condiciones y las características del financiamiento se mantienen sin cambios.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.



Lic. Jesus Ismael Barros Cebreros
Tesorero Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

TM-1566/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Noviembre de 2017

Lic. Oscar Antonio Sanora Quintero
Banco: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
Presente

Derivado de las facultades que me confieren la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Acta de Cabildo No1 del día 01 de enero de 2017 y los demás relativos por el que se me autoriza en representación del Presidente Municipal, la responsabilidad de las finanzas del municipio, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117, fracción VIII párrafos primero, segundo y tercero de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º, 2º fracciones VII, IX, XXV, XXVIII, 22, 23, 24 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM); los artículos 43 fracción XXIII, 65 fracciones XXI, XXI Bis A, 84 párrafo primero y segundo, 125 párrafo II letra b), párrafo XI y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como en los Decretos No 154 y 261 aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 13 de Junio de 2017, y 10 de noviembre de 2017 por este conducto me permito presentar a esa institución financiera una invitación a participar en el Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simple, así sea el caso, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por un monto de hasta \$40'000,000.00. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) De acuerdo con las siguientes condiciones:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018 CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO:

- a) **Monto de Financiamiento:** \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), más gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios que se generen por la contratación del crédito.
- b) **Destino:** Construcción y Edificación de un Rastro Municipal.
- c) **Plazo:** 120 meses.
- d) **Perfil de amortización:** Pagos mensuales crecientes de capital de 1.5 %
- e) **Condiciones de disposición:** Una o varias disposiciones
 - **Plazo de disposición:** Hasta 6 meses. A partir de la primera disposición sin exceder el 31 de julio del 2018
 - **Plazo de amortización:** hasta 114 meses, iniciando una vez que concluya el periodo de disposición.
- f) **Periodo de gracia de capital:** Durante el periodo de disposición (hasta 6 meses).
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:**
 - Especificar condiciones por parte de la institución financiera.
 -
- h) **Tipo de tasa:** Se deberá contemplar una tasa variable que tomará como referencia
 - TIIE a 28 días y la sobretasa que en su caso proponga la institución.
 - La propuesta de sobretasa (spread) se presentará tomando como base la calificación vigente del municipio, para lo cual se adjunta calificación vigente del municipio por la agencia FITCH RATINGS con fecha de 01 DE Septiembre del 2017; y
 - Podrá estar acompañada con una sobretasa propuesta en base a la calificación de la estructura del crédito...
- i) **Periodicidad de pago de interés:** Los pagos se efectuarán mensuales sobre saldos insolutos.
- j) **Fuente de Pago del Financiamiento:** Un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
- k) **Mecanismo de pago:** Fideicomiso Scotiabank de fecha 11 de mayo de 2007.
- l) **Garantía:** Sin garantía.
- m) **Comisión por apertura y prepago:** Sin comisiones
- n) **Instrumento Derivado:** Sin obligación
- o) **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes al financiamiento:** Sin estos Gastos
- p) **Fondo de reserva:** Opcional y en caso de que lo incluyan deberá ser máximo 2 (dos) meses que resulten del pago del servicio de la deuda, es decir dos meses de capital más dos meses de intereses
- q) **Vigencia de la Oferta:** Establecer Fecha





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

- r) **Calculo de la Tasa Efectiva:** Debe adjuntar en archivo electrónico (CD) la hoja de cálculo de la Tasa Efectiva, en términos Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones por parte de las entidades, los Municipios y sus entes públicos, publicados el día 25 de octubre de 2016, en el periódico Oficial de la Federación.

II. CONDICIONES GENERALES:

- a. **Participantes.** Podrán participar en el proceso de proposiciones y selección de la mejor oferta, las instituciones financieras que se definen en el párrafo XXIII del Artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- b. **Propuesta.** Se invita a presentar su oferta en las instalaciones de la Tesorería del Municipio de Mazatlán, ubicadas en el Palacio Municipal: calle Ángel Flores S/N Col. Centro, en esta Ciudad de Mazatlán a más tardar a las 13:00 horas. del 29 de Noviembre de 2017, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, contar con una vigencia mínima de 60 días naturales y cumplir con las características del financiamiento anteriormente citadas.
- c. **Fallo.** Se hará del conocimiento de las instituciones que hubiesen presentado propuesta, el día 05 de Diciembre del año en curso, a las 11: 00 horas en las oficinas de la Tesorería Municipal.
- d. **Las propuestas deberán observar lo siguiente:** (i) presentarse en idioma español y en sobre membretado cerrado (en forma tal que su apertura deje marcas o que sólo rompiéndolo se pueda abrir, rotulado con la leyenda de la institución bancaria que lo presente y que diga contener la proposición; (ii) Estar firmada cada una de las hojas que contengan la proposición, a excepción del instrumento con el que se acredite la personalidad del funcionario de la institución que tenga el poder para firmar la propuesta; (iii) Establecer los montos en pesos mexicanos; (iv) Contener al menos las Características y Condiciones Financieras Mínimas enunciadas en la fracción I del presente documento; (v) Ser propuesta en firme, no condicionada a autorizaciones posteriores de la institución bancaria, estableciendo una leyenda expresa en este sentido en la proposición; (vi) Estar suscrita por representante o apoderado legal (el representante), con facultades suficientes para representar a la institución financiera y comprometerla en los términos de la proposición, acompañando copia del instrumento que acredite la representación y facultades mencionadas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

III. INFORMACIÓN Y CONTACTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Para todos los efectos de la presente invitación, las instituciones bancarias interesadas podrán comunicarse con el siguiente contacto designado al efecto por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre: Lic. Griselda Aramburo Lizarraga
Cargo: Directora de Egresos
Dirección: Palacio Municipal
Teléfono: 9-15-80-00 Ext 1142
Correo electrónico: griseldaaramburo@gmail.com

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración

Atentamente
El Tesorero Municipal
LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE DEUDA PÚBLICA

Oficio No. 1147	Fecha 21 de septiembre de 2017
-----------------	--------------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Tipo de documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
Fecha de suscripción	21 de septiembre de 2017		
No de Inscripción	01	De fecha:	21 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN

Ente Público Obligado	Municipio de Mazatlán, Sinaloa.		
Deudor Solidario	No Aplica.		
Institución Financiera	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		
Monto Contratado	\$85'855,246.50 (Ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.).		
Destino	Refinanciamiento		
Proyectos u Obras o Rubros de Inversión	Refinanciar crédito Banobras 8168		
Plazo máximo	Hasta 4,254 días.	Amortización	Hasta 145 meses
Tasa de interés	TIE + 1.28 puntos porcentuales.	Tasa de interés efectiva	10.00%
Mecanismo de Pago/Vehículo de Pago	Fideicomiso Scotiabank		
Fuente de Pago/Afectación/Garantía	5.61% mensual del Fondo General de Participaciones.		
Instrumento Derivado	No aplica		





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Decreto	<p>Decretos Originales: No. 249 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 24 de diciembre de 2008 y No.315 publicado el 30 marzo de 2009.</p> <p>Decreto Actual: No aplica, se sujetó a las condiciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el DOF el 27 de abril de 2016.</p>
Acta de Cabildo	<p>Actas Iniciales: Sesión Ordinaria Décima Octava y Vigésima Octava celebradas los días 24 de septiembre de 2008 y 18 de febrero de 2009.</p> <p>Actas Actuales: Sesión Décima Primera Ordinaria y Décima Tercera Extraordinaria, con certificación del 15 de agosto de 2017.</p>

El presente fue inscrito en el Registro de Deuda Municipal en cumplimiento a la fracción XXVII del Artículo 16 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE
TESORERO MUNICIPAL

C. JESÚS ISMAEL BARROS CEBREROS





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM/1646/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 28 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Alberto Arturo Fuentevilla De Cima

Banco: Banco Mercantil del Norte

Presente

El presente es para informarle haciendo referencia al oficio TM/1563/2017 de fecha 13 de noviembre y oficio TM/1623/2017 de fecha 24 de noviembre al respecto le informo que al momento de elaborar la convocatoria se le considero un porcentaje que no corresponde:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.5%

El correcto es:

Inciso d) Perfil de amortización: pagos mensuales crecientes de capital de 1.15%

Reiterando su comprensión hago de antemano la corrección.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.


Lic. Jesus Ismael Barros Cebreros
Tesorera Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.

c.c.p Expediente

Handwritten in blue ink:
29-11-17





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal


TM/1623/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 24 de Noviembre de 2017

Nombre: Lic. Alberto Arturo Fuentes Decima
Banco: Banco Mercantil del Norte
Presente

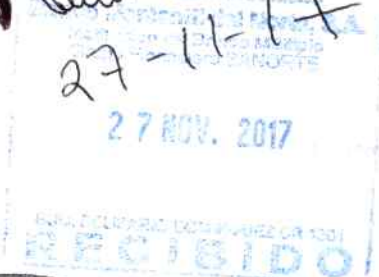
En alcance a mi oficio 1563 de fecha 13 de noviembre de 2017, relativo a la invitación para participar en un Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simples, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por un monto de hasta \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), me permito informar que el plazo para la presentación de propuestas se amplía al 04 de Diciembre de 2017, el resto de condiciones y las características del financiamiento se mantienen sin cambios.

Sin otro particular, y esperando contar con propuesta de su Institución, le envío un cordial saludo.


Lic. Jesus Ismael Barros Cebrenos
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017-2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

TM-1563/2017

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de Noviembre de 2017

Lic. ALBERTO ARTURO FUENTEVILLA DECIMA
Banco: Banco Mercantil del Norte S.A.
Presente

Derivado de las facultades que me confieren la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Acta de Cabildo No1 del día 01 de enero de 2017 y los demás relativos por el que se me autoriza en representación del Presidente Municipal, la responsabilidad de las finanzas del municipio, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117, fracción VIII párrafos primero, segundo y tercero de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º , 2º fracciones VII, IX, XXV, XXVIII, 22, 23, 24 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM); los artículos 43 fracción XXIII, 65 fracciones XXI, XXI Bis A, 84 párrafo primero y segundo, 125 párrafo II letra b), párrafo XI y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como en los Decretos No 154 y 261 aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa , el día 13 de Junio de 2017, y 10 de noviembre de 2017 por este conducto **me permito presentar a esa institución financiera una invitación a participar en el Proceso Competitivo que tiene por objeto la contratación de uno o varios créditos simple**, así sea el caso, para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, **por un monto de hasta \$40'000,000.00. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** De acuerdo con las siguientes condiciones:

Wuuuuk
Reg: 16-17-17



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018 CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO:

- a) **Monto de Financiamiento:** \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), más gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios que se generen por la contratación del crédito.
- b) **Destino:** Construcción y Edificación de un Rastro Municipal.
- c) **Plazo:** 120 meses.
- d) **Perfil de amortización:** Pagos mensuales crecientes de capital de 1.5 %
- e) **Condiciones de disposición:** Una o varias disposiciones
 - **Plazo de disposición:** Hasta 6 meses. A partir de la primera disposición sin exceder el 31 de julio del 2018
 - **Plazo de amortización:** hasta 114 meses, iniciando una vez que concluya el periodo de disposición.
- f) **Periodo de gracia de capital:** Durante el periodo de disposición (hasta 6 meses).
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:**
 - Especificar condiciones por parte de la institución financiera.
 -
- h) **Tipo de tasa:** Se deberá contemplar una tasa variable que tomará como referencia
 - TIIE a 28 días y la sobretasa que en su caso proponga la institución.
 - La propuesta de sobretasa (spread) se presentará tomando como base la calificación vigente del municipio, para lo cual se adjunta calificación vigente del municipio por la agencia FITCH RATINGS con fecha de 01 DE Septiembre del 2017; y
 - Podrá estar acompañada con una sobretasa propuesta en base a la calificación de la estructura del crédito...
- i) **Periodicidad de pago de interés:** Los pagos se efectuarán mensuales sobre saldos insolutos.
- j) **Fuente de Pago del Financiamiento:** Un porcentaje del Fondo General de Participaciones.
- k) **Mecanismo de pago:** Fideicomiso Scotiabank de fecha 11 de mayo de 2007.
- l) **Garantía:** Sin garantía.
- m) **Comisión por apertura y prepago:** Sin comisiones
- n) **Instrumento Derivado:** Sin obligación
- o) **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales contingentes al financiamiento:** Sin estos Gastos
- p) **Fondo de reserva:** Opcional y en caso de que lo incluyan deberá ser máximo 2 (dos) meses que resulten del pago del servicio de la deuda, es decir dos meses de capital más dos meses de intereses
- q) **Vigencia de la Oferta:** Establecer Fecha



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

- r) **Calculo de la Tasa Efectiva:** Debe adjuntar en archivo electrónico (CD) la hoja de cálculo de la Tasa Efectiva, en términos Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones por parte de las entidades, los Municipios y sus entes públicos, publicados el día 25 de octubre de 2016, en el periódico Oficial de la Federación.

II. CONDICIONES GENERALES:

- a. **Participantes.** Podrán participar en el proceso de proposiciones y selección de la mejor oferta, las instituciones financieras que se definen en el párrafo XXIII del Artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- b. **Propuesta.** Se invita a presentar su oferta en las instalaciones de la Tesorería del Municipio de Mazatlán, ubicadas en el Palacio Municipal: calle Ángel Flores S/N Col. Centro, en esta Ciudad de Mazatlán a más tardar a las 13:00 horas. del 29 de Noviembre de 2017, para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la institución financiera, contar con una vigencia mínima de 60 días naturales y cumplir con las características del financiamiento anteriormente citadas.
- c. **Fallo.** Se hará del conocimiento de las instituciones que hubiesen presentado propuesta, el día 05 de Diciembre del año en curso, a las 11: 00 horas en las oficinas de la Tesorería Municipal.
- d. **Las propuestas deberán observar lo siguiente:** (i) presentarse en idioma español y en sobre membretado cerrado (en forma tal que su apertura deje marcas o que sólo rompiéndolo se pueda abrir, rotulado con la leyenda de la institución bancaria que lo presente y que diga contener la proposición; (ii) Estar firmada cada una de las hojas que contengan la proposición, a excepción del instrumento con el que se acredite la personalidad del funcionario de la institución que tenga el poder para firmar la propuesta; (iii) Establecer los montos en pesos mexicanos; (iv) Contener al menos las Características y Condiciones Financieras Mínimas enunciadas en la fracción I del presente documento; (v) Ser propuesta en firme, no condicionada a autorizaciones posteriores de la institución bancaria, estableciendo una leyenda expresa en este sentido en la proposición; (vi) Estar suscrita por representante o apoderado legal (el representante), con facultades suficientes para representar a la institución financiera y comprometerla en los términos de la proposición, acompañando copia del instrumento que acredite la representación y facultades mencionadas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Tesorería Municipal

2017-2018

III. INFORMACIÓN Y CONTACTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Para todos los efectos de la presente invitación, las instituciones bancarias interesadas podrán comunicarse con el siguiente contacto designado al efecto por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre: Lic. Griselda Aramburo Lizarraga
Cargo: Directora de Egresos
Dirección: Palacio Municipal
Teléfono: 9-15-80-00 Ext 1142
Correo electrónico: griseldaaramburo@gmail.com

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración

(Handwritten signature)
Atentamente
El Tesorero Municipal
LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS



TESORERIA MUNICIPAL
MAZATLAN. SIN.

